



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de abril de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandante	Doralina Pino Mosquera Juan Waldino Perea Mosquera
Demandados	Marleny Rodríguez Garro
Radicado	2021-307
Auto interlocutorio	278
Asunto	Acepta desistimiento. Ordena archivo

Estando pendiente el proceso de la referencia para audiencia de trámite y juzgamiento, se arrió solicitud de desistimiento de la demanda presentada por la apoderada de la parte demandante y coadyuvada por la apoderada de la parte demandada solicitando además no ser condenados en costas; por ser procedente de conformidad con el artículo 314 del Código General de Proceso, CGP, se acepta el desistimiento de la demanda sin condena en costas.

Por lo anterior, se da por terminado el proceso y previa ejecutoria de este auto y de las anotaciones de rigor se dispone el archivo del expediente.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 50 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 09 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario

